

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 9640** *Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 22 de enero de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas sustitutas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia.*

Habiéndose publicado la Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de letradas y letrados sustitutos de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero, procede rectificar dicha resolución de la siguiente forma:

En la página 14612, donde dice: «Madrid, 22 de enero de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes P. D. (Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago», debe decir: «Madrid, 22 de enero de 2024.–La Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de mayo de 2024.–La Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.